



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE
RESTITUCIÓN FIDUCIARIA**

De

Otorgado por **FIDUCIARIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS MERCANTILES**

A favor de **FERNANDO CARLOS VIEIRA HOMEM Y ADELA
MONSERRATE CHAVEZ MACIAS**

Cuantía **USD \$ 110.736.00**

Copia **PRIMERA**

Autorizado por el Notario
Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro **PROTOCOLO** **2015-13-08-007-01309**
..... **Nº**

27 **OCTUBRE** **2015**
Manta, de de

Factura: 002-002-000003175



20151308007901309

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escripción N°:		20151308007901309					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATASTRO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTIL 75	REPRESENTADO POR	CEDC	1790835472001		FIDUCIARIA	YAHARA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ RIVERA LUIS VICENTE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300152209	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	FERNANDO CARLOS VIERA HOMEM Y ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS
Natural	FLORES SALAZAR EDISON RAMIRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	170789166	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	FERNANDO CARLOS VIERA HOMEM Y ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		110730.00					

NOTARIO(A) TITO NILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA QUE OTORGAN LOS SEÑORES: FERNANDO CARLOS VIEIRA HOMEM y ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACÍAS, Y LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO FIDEICOMISO CASA ECUADOR.

CUANTIA: \$ 110.736,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de octubre del año dos mil quince, ante mí, **DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparece y declara a la celebración de la presente escritura publica las siguientes personas: a) Los señores **FERNANDO CARLOS VIEIRA HOMEM** y **ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACÍAS**, debidamente representados por los señores Luis Vicente Chávez Rivera y Edison Ramiro Flores Salazar, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante podrá denominarse como "BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN". Los mandatarios son mayores de edad, de estado civil, casados, domiciliados en la ciudad de Manta. b) La compañía **FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil irrevocable denominado **FIDEICOMISO CASA ECUADOR**, en adelante **FIDEICOMISO**, quien comparece a través de su apoderada especial la señorita **YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO**, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, según consta del poder que se adjunta al presente instrumento, y a quien en adelante podrá denominarse simplemente como "FIDUCIARIA" o "FIDUCIA". **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar la presente transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: a) Los señores **FERNANDO CARLOS VIEIRA HOMEM** y **ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACÍAS**, debidamente representados por los señores Luis Vicente Chávez Rivera y Edison Ramiro Flores Salazar, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante podrá denominarse como "BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN". Los mandatarios son mayores de edad, de estado civil, casados, domiciliados en la ciudad de Manta. b) La compañía **FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil irrevocable denominado **FIDEICOMISO CASA ECUADOR**, en adelante **FIDEICOMISO**, quien comparece a

través de su apoderada especial la señorita YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, según consta del poder que se adjunta al presente instrumento, y a quien en adelante podrá denominarse simplemente como "FIDUCIARIA" o "FIDUCIA". PRIMERA.- ANTECEDENTES.- 1) El fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO CASA ECUADOR" (en adelante el FIDEICOMISO) fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el 11 de julio del año dos mil ocho siendo su fiduciaria la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. 2) Mediante Convenio de Adhesión al FIDEICOMISO celebrado ante el Notario Público Primero del cantón Manta, Abogado Jorge Nelson Guanoluiza Guanoluiza, el dieciocho de febrero del año dos mil catorce, los señores FERNANDO CARLOS VIEIRA HOMEM y ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACÍAS, debidamente representados por los señores Luis Vicente Chávez Rivera y Edison Ramiro Flores Salazar (en adelante DEUDORES ADHERENTES) y los señores FERNANDO CARLOS VIEIRA HOMEM y ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACÍAS en calidad de aportantes (en adelante APORTANTES), se adhirieron al FIDEICOMISO, aportando estos últimos al patrimonio autónomo el inmueble descrito en la cláusula segunda del presente documento, (en adelante INMUEBLE). Dicha escritura fue inscrita el veintiocho de Marzo de dos mil catorce en el Registro de la Propiedad de Manta. 3) La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, en adelante MUTUALISTA, era titular de uno o varios créditos otorgados a favor de los DEUDORES ADHERENTES. Dichos créditos fueron garantizados mediante el aporte y transferencia del INMUEBLE al FIDEICOMISO. 4) Mediante comunicación remitida a la FIDUCIARIA, la MUTUALISTA ha autorizado proceder a la transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria del INMUEBLE en los términos del FIDEICOMISO. 5) El numeral 7.8) de la cláusula séptima del contrato de FIDEICOMISO, faculta a la FIDUCIARIA para que una vez cumplidas las condiciones establecidas en dicho contrato, suscriba la correspondiente transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria a favor de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN.

ACLARACION DE NOMBRE: Mediante el presente instrumento el señor FERNANDO CARLOS VIEIRA HOMEN, tiene a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende del pasaporte que en copia se agrega, sus nombres y apellidos correctos del compareciente son FERNANDO CARLOS VIEIRA HOMEM y no FERNANDO CARLOS VIEIRA HOMEN, que por un error involuntario se hizo constar en la referida escritura, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente. SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA.- Con los antecedentes expuestos, el FIDEICOMISO, en cumplimiento de las instrucciones fiduciarias constantes en el contrato de constitución del FIDEICOMISO y en el Convenio de Adhesión al mismo, procede a transferir la propiedad y el dominio del INMUEBLE detallado a

continuación, a los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN, a título de restitución fiduciaria sin ningún tipo de reserva, limitación, gravamen o prohibición de enajenar. La identificación, ubicación, superficie, linderos, dimensiones y demás especificaciones de los INMUEBLES, constan a continuación: DEPARTAMENTO PB-CERO UNO DEL EDIFICIO LEON LUNA.- Ubicado en la planta baja, sobre el Nivel más cero coma treinta y seis metros, y se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, un Dormitorio, un Baño General y un Dormitorio Master con Baño, poseyendo las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con departamento ciento uno; POR ABAJO: Lindera con terreno edificio; POR EL NORTE: Lindera con Sra. Rosa Reyes en seis coma setenta metros; POR EL SUR: Lindera con área comunal Portal y Escalera partiendo desde el Oeste hacia el Este uno coma cuarenta y cinco metros, desde este punto hacia el Sur en dos coma cuarenta metros, desde este punto hacia el Sureste en cero coma sesenta y cinco metros, desde este punto hacia el Este en uno coma sesenta y cinco metros, desde este punto hacia el Sur en uno coma setenta metros, desde este punto hacia el este en tres coma diez metros; POR EL ESTE: Lindera con calle pública en doce coma sesenta y cinco metros; POR EL OESTE: Lindera con Sr. Dionisio Reyes en ocho coma cuarenta y cinco metros. ÁREA TOTAL: Setenta y cuatro coma treinta y nueve metros cuadrados. ÁREA NETA: Setenta y cuatro coma treinta y nueve metros cuadrados. ALÍCUOTA: Cero coma dos mil seiscientos noventa y nueve por ciento. ÁREA DE TERRENO: Veintiséis coma setenta y seis metros cuadrados. ÁREA COMÚN: Cincuenta coma sesenta y seis metros cuadrados. ÁREA TOTAL: Ciento veinticinco coma cero cinco metros cuadrados. DEPARTAMENTO CIENTO UNO DEL EDIFICIO LEON LUNA.-Ubicado en la primera planta alta, sobre el Nivel más tres coma veinticuatro metros, y se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Recibidor, dos Dormitorios, dos Baños y un Dormitorio Master con Baño y Balcón, poseyendo los siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con departamento doscientos uno; POR ABAJO: Lindera con departamento PB-Cero Uno y área común portal; POR EL NORTE: Lindera con Sra. Rosa Reyes en siete coma setenta y cinco metros; POR EL SUR: Lindera con vacío hacia avenida M-tres en seis coma sesenta metros, desde este punto hacia el Norte en cero coma veinte metros, desde este punto hacia el este en uno coma quince metros; POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia calle pública sin nombre en quince coma cincuenta metros, POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia Sr. Dionisio Reyes y área comunal de circulación, partiendo desde el Sur hacia el Norte en cuatro coma setenta y cinco metros, desde este punto hacia el Este en tres coma cincuenta y cinco metros, desde este punto hacia el Norte en dos coma treinta y cinco metros, desde este punto hacia el Oeste en cero coma noventa metros, desde este punto hacia el norte en dos coma setenta y cinco metros, desde este punto hacia el Noreste en cero coma sesenta metros, desde este punto hacia el Este en cero coma cuarenta y cinco metros, desde este punto hacia el Norte en uno coma veinte metros, desde este punto hacia el oeste en tres coma cuarenta y cinco metros, desde este punto hacia el Norte en cuatro coma treinta metros. ÁREA: Cien coma treinta y nueve metros cuadrados. ÁREA NETA: Cien coma treinta y nueve metros cuadrados.

ALÍCUOTA: Cero coma tres mil seiscientos cuarenta y dos por ciento. ÁREA DE TERRENO: Treinta y seis coma once metros cuadrados. ÁREA COMÚN: Sesenta y ocho coma treinta y siete metros cuadrados. ÁREA TOTAL: Ciento sesenta y ocho coma setenta y seis metros cuadrados. DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO DEL EDIFICIO LEON LUNA. Ubicado en la segunda planta alta, sobre el Nivel más seis coma doce metros, y se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Recibidor, dos Dormitorios, dos Baños y un Dormitorio Master con Baño y Balcón, poseyendo las siguientes medidas y linderos; POR ARRIBA: Lindera con área comunal terraza; POR ABAJO: Lindera con departamento ciento uno I; POR EL NORTE: Lindera con Sra. Rosa Reyes en siete coma setenta y cinco metros; POR EL SUR: Lindera con vacío hacia avenida M-tres en seis coma sesenta metros, desde este punto hacia el Norte en cero coma veinte metros, desde este punto hacia el Este en uno coma quince metros; POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia calle pública sin nombre en quince coma cincuenta metros; POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia Sr. Sr. Dionisio Reyes y área comunal de circulación, partiendo desde el Sur hacia el Norte en cuatro coma setenta y cinco metros, desde este punto hacia el Este en tres coma treinta y cinco metros, desde este punto hacia el norte en dos coma treinta y cinco metros, desde este punto hacia el Oeste en cero coma setenta metros, desde este punto hacia el Norte en dos coma setenta y cinco metros, desde este punto hacia el Noreste en cero coma sesenta metros, desde este punto hacia el Este en cero coma cuarenta y cinco metros, desde este punto hacia el Norte en uno coma veinte metros, desde este punto hacia el Oeste en tres coma cuarenta y cinco metros, desde este punto hacia el Norte en cuatro coma treinta metros. ÁREA: Cien coma ochenta y seis metros cuadrados. ÁREA NETA: Cien coma ochenta y seis metros cuadrados. ALÍCUOTA: Cero coma tres mil seiscientos cincuenta y nueve por ciento. ÁREA DE TERRENO: Treinta y seis coma veintinueve metros cuadrados. ÁREA COMÚN: Sesenta y ocho coma sesenta y nueve metros cuadrados. ÁREA TOTAL: Ciento sesenta y nueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El edificio LEON LUNA se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal según escritura pública autorizada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el día doce de julio del año dos mil doce y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho cantón con fecha diecisiete de agosto del año dos mil doce con el número de inscripción treinta y uno. En la misma fecha, bajo el número de inscripción treinta y uno. En la misma fecha bajo el número de inscripción treinta y nueve, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, Planos del Edificio denominado "LEON LUNA", los linderos y medidas del edificio antes señalado son los siguientes: Por el frente: Avenida M-Tres y nueve metros noventa centímetros; por atrás con propiedad de Rosa Reyes con diez metros cincuenta centímetros; por el costado derecho: con Dionicio Reyes y quince metros; por el costado izquierdo con calle publica en quince metros. Se deja expresa constancia que sin embargo de expresarse linderos y dimensiones del INMUEBLE, la presente transferencia se la realiza como cuerpo cierto. Adicionalmente, se aclara que dicha transferencia comprende, actualmente y a futuro, todas las construcciones y las cosas accesorias, así como los bienes que por



43979



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43979:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de enero de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral Rol Ident. Predial: 1071910003

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 201: DEL EDIFICIO LEON LUNA.- Ubicado en la segunda planta alta, sobre el nivel + 6.12m., y se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Recibidor, Dos Dormitorios, Dos Baños y Un Dormitorio Máster con Baño y Balcón, poseyendo las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linderos con área comunal terraza. POR ABAJO: Linderos con Departamento 1011. POR EL NORTE: Linderos con Sra. Rosa Reyes en 7,75m. POR EL SUR: Linderos con vacío hacia avenida M-tres en 6,60m., desde este punto hacia el Norte en 0,20m., desde este punto hacia el Este en 1,15m. POR EL ESTE: Linderos con vacío hacia calle pública sin nombre en 15,50m. POR EL OESTE: Linderos con vacío hacia Sr. Sr. Dionisio Reyes y área comunal de circulación, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 4,75m., desde este punto hacia el Este en 3,35m., desde este punto hacia el Norte en 2,35m., desde este punto hacia el Oeste en 0,70m., desde este punto hacia el Norte en 2,75m., desde este punto hacia el Noreste en 0,60m., desde este punto hacia el Este en 0,45m., desde este punto hacia el Norte en 1,20m., desde este punto hacia el Oeste en 3,45m., desde este punto hacia el Norte en 4,30m. ARFA: 160,86M2. Área neta (m2): 100,86, Alícuota %: 0,3659. Área de Terreno (m2): 36,29. Área Común (m2): 68,69. Área Total (m2): 169,55. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra-Venta	Compra-Venta	655 11/03/2008	8.603
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	31 17/08/2012	1.470
Planos	Planos	58 17/08/2012	626
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	5 28/03/2014	

Certificación impuesta por: JALM

Ficha Registral: 43979

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

20 OCT 2018

Compra Venta	Compraventa	1.716	28/03/2014	32.810
--------------	-------------	-------	------------	--------

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 11 de marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.603 - Folio Final: 8.614

Número de Inscripción: 658 Número de Repertorio: 1.272

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble es un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida TRES-M en las Inmediaciones del Cementerio

N u e v o d e l a C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado-Civil	Domicilio
Comprador	18-00558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta
Vendedor	13-07693497	Ramírez Saltos Tania Patricia	Casado	Manta
Vendedor	13-04922345	Tejeda Veliz Carlos Joel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	463	13-abr-1999	290	291

2. Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 17 de agosto de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.470 - Folio Final: 1.499

Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 4.750

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO LEON LUNA.- Ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro avenida M-3 y calle veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	18-00558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	658	11-mar-2008	8603	8614



3.1 Planos.

Inscrito el: viernes, 17 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 626 - Folio Final: 629
Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 4.751
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LEON LUNA.- Ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro avenida M-3 y
calle veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	18-00558348	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	31	17-ago-2012	1470	1499

3.2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: viernes, 28 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 180 - Folio Final: 229
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 2.707
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONVENIO DE ADHESION A FIDECOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE
FIDECOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	80-0000000263116	Asociacion Mutualista de Ahorro y Crédito		Manta
Aportador	13-04266164	Chavez Macias Adela Monserrate	Divorciado	Manta
Aportador	80-0000000377850	Vicira Homen Fernando Carlos	Divorciado	Manta
Fideicomiso	80-000000047158	Fideicomiso Casa Ecuador		Manta
Fiduciario	80-000000003106	Compañia Fiducia S.A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1216	28-mar-2014	32810	32858



5 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de marzo de 2014

Tomo: 83 Folio Inicial: 32.810 - Folio Final: 32.858

Número de Inscripción: 1.716 Número de Repertorio: 2.706

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Señores Luis Vicente Chávez Rivera y Edisón Ramiro Flores Salazar, en calidad de Apoderados en su orden de los Señores Fernando Carlos Vieira Homem y Adela Monserrate Chávez Macías. Departamento PB- CERO UNO, Departamento Ciento Uno y Departamento Doscientos uno, pertenecientes al Edificio "Leon Luna", ubicado la Avenida M- Tres y calle pública del Barrio Perpetuo Socorro, de la Parroquia y Cantón Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04266164	Chavez Macias Adela Monserrate	Divorciado	Manta
Comprador	80-0000000072850	Vieira Homem Fernando Carlos	Divorciado	Manta
Vendedor	18-00558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	31	17-ago-2012	1470	1499

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:03:44 del martes, 20 de octubre de 2015

A petición de: Sr. Edisón Flores Salazar

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez

131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





43974

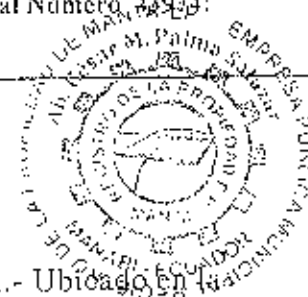


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43974:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de enero de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral: Re-Eficient. Predial: 107191000



LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO PB -CERO UNO.- DEL EDIFICIO LEON LUNA.- Ubicado en la

planta baja, sobre el nivel más 0,36m., y se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Un Dormitorio, Un Baño General y Un Dormitorio Máster con baño, poseyendo las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento 101. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con Sra. Rosa Reyes en 6,70m. POR EL SUR: Lindera con área comunal Portal y Escalera partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,45m., desde este punto hacia el Sur en 2,40m., desde este punto hacia el Sureste en 0,65m., desde este punto hacia el Este en 1,65m., desde este punto hacia el Sur en 1,70m., desde este punto hacia el Este en 3,10m. POR EL ESTE: Lindera con calle pública en 12,65m. POR EL OESTE: Lindera con Sr. Dionisio Reyes en 8,45m. AREA TOTAL: 74,39M2. Alícuota %: 0,2699. Área de Terreno (m2): 26,76. Área Común (m2): 50,66. Área Total (m2): 125,05. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

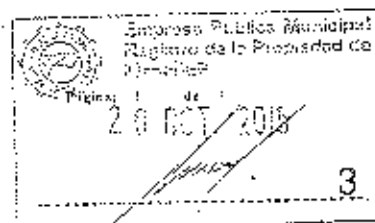
G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	638 11/03/2008	8.603
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	31 17/08/2012	1.470
Planes	Planes	39 17/08/2012	626
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	5 28/03/2014	180
Compra Venta	Compraventa	1.716 23/03/2014	32.810

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 11 de marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.603 - Folio Final: 8.614

Número de Inscripción: 658 Número de Repertorio: 1.272

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Inmueble en un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida TRES-M en las inmediaciones del Cementerio

N u e v o d e l a C i u d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	18-00558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta
Vendedor	13-07693497	Ramirez Salto Tania Patricia	Casado	Manta
Vendedor	13-04922345	Tejeda Veliz Carlos Joel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	463	13-abr-1999	290	291

2 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 17 de agosto de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.470 - Folio Final: 1.499

Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 4.750

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO LEON LUNA.- Ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro avenida M-3 y calle veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	18-00558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	658	11-mar-2008	8603	8614



3 / 1 Planes

Inscrito el: viernes, 17 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 626 - Folio Final: 629

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 4.751

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LEON LUNA.- Ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro avenida M-3 y
calle veinticentro de la Parróquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	18-00538148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	31	17-ago-2012	1470	1499

1. Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: viernes, 28 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 180 - Folio Final: 229

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 2.707

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONVENIO DE ADHESION A FIDELICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE
FIDELICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	80-0000000063116	Asociación Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Aportador	13-04266161	Chavez Macias Adela Monserrate	Divorciado	Manta
Aportador	80-0000000072850	Vieira Homen Fernando Carlos	Divorciado	Manta
Fideicomiso	80-00000000447158	Fideicomiso Casa Ecuador		Manta
Fiduciario	80-000000003406	Compañía Fiducia S.A. Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1716	28-mar-2014	32810	32858

2. Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de marzo de 2014

Tomo: 83 Folio Inicial: 32.810 - Folio Final: 32.858

Número de Inscripción: 1.716 Número de Repertorio: 2.706

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

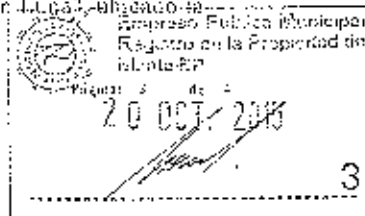
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Señores Luis Vicente Chávez Rivera y Edison Ramiro Flores Salazar, en calidad de Apoderados en su orden de
los Señores Fernando Carlos Vieira Homen y Adela Monserrate Chávez Macías. Departamento PB- CERO UNO,
Departamento Ciento Uno y Departamento Doscientos uno, pertenecientes al Edificio "Leon Luna" ubicado en



Avenida M- Tres y calle pública del Barrio Perpetuo Socorro, de la Parroquia y Cantón Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04266164	Chavez Macías Adela Monserrate	Divorciado	Manta
Comprador	80-0000000072850	Vieira Homen Fernando Carlos	Divorciado	Manta
Vendedor	18-00558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	31	17-ago-2012	1470	1499

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:52:40 del martes 20 de octubre de 2015

A petición de: Sr. *Edwin Flores Salazar*

Elaborado por: *Johana Lourdes Macías Suarez*

Cédula M. PI 31136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





43976

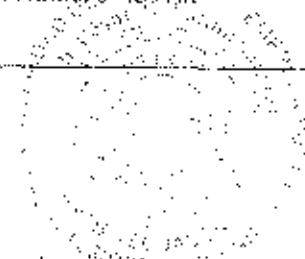


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 43976

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de enero de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral-Rol Ident. Predial: 1071910002



LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 101: DEL EDIFICIO LEON LUNA.- Ubicado en la primera planta alta, sobre el nivel + 3,24m. y se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Recibidor, Dos Dormitorios, Dos Baños y Un Dormitorio Máster con Baño y Balcón, poseyendo las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamento 201. POR ABAJO: Lindera con Departamento PB-01 y área común Portal. POR EL NORTE: Lindera con Sra. Rosa Reyes en 7,75m. POR EL SUR: Lindera con vacío hacia avenida M-3 en 6,60m., desde este punto hacia el Norte en 0,20m., desde este punto hacia el Este en 1,15m. POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia calle pública sin nombre en 15,50m. POR EL OESTE: Lindera con vacío hacia Sr. Dionisio Reyes y área comunal de circulación, partiendo desde el sur hacia el Norte en 4,75m., desde este punto hacia el Este en 3,55m., desde este punto hacia el Norte en 2,35m., desde este punto hacia el Oeste en 0,90m., desde este punto hacia el Norte en 2,75m., desde este punto hacia el Noroeste en 0,60m., desde este punto hacia el Este en 0,45m., desde este punto hacia el Norte en 1,20m., desde este punto hacia el Oeste en 3,45m., desde este punto hacia el Norte en 4,30m. ÁREA: 100,39m². Área neta (m²): 100,39, Aliquota %: 0,3642. Área de Terreno (m²): 36,11. Área Común (m²): 68,37. Área Total (m²): 168,76. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	658 17/03/2008	8.603
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizontal	31 17/08/2012	1.470
Piensos	Piensos	39 17/08/2012	1.470
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	5 28/03/2014	1.470

El presente documento se imprimió por: JdM

Ficha Registral: 43976

Página: 1 de 4

201

Compra Venta	Compraventa	1.716	28/03/2014	32.810
--------------	-------------	-------	------------	--------

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 11 de marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.603 - Folio Final: 8.614

Número de Inscripción: 658 Número de Repertorio: 1.272

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Inmueble en un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida TRES-M en las inmediaciones del Cementerio

N u e v o d e l a C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	18-00558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta
Vendedor	13-07693497	Ramirez Saltos Tania Patricia	Casado	Manta
Vendedor	13-04922345	Tejeda Veliz Carlos Joel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	463	13-abr-1999	290	291

2 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 17 de agosto de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.470 - Folio Final: 1.499

Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 4.750

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO LEON LUNA.- Ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro avenida M-3 y calle veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	18-00558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	658	11-mar-2008	8603	8614



5.7.1 Planes

Inscrito el: viernes, 17 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 626 - Folio Final: 629

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 4.751

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LEON LUNA.- Ubicado en el Barrio Perpetuo Socorro avenida M-3 y
calle veinticuatro de la Parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-20558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Ecc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	31	17-ago-2012	1470	1499

5.7.1 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: viernes, 28 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 180 - Folio Final: 229

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 2.707

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

b.- Observaciones:

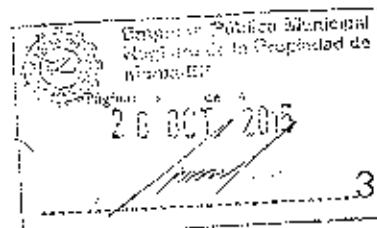
CONVENIO DE ADHESION A FIDEICOMISO Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE
FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	80-0000000053116	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Aportador	13-04266164	Chavez Macias Adela Monserrate	Divorciado	Manta
Aportador	80-0000000072850	Vieira Homen Fernando Carlos	Divorciado	Manta
Fideicomiso	80-0000000047158	Fideicomiso Casa Ecuador		Manta
Fiduciario	80-0000000003406	Compañia Fiducia S.A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Ecc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1716	28-mar-2014	32810	32858



5 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 28 de marzo de 2014

Tomo: 83 Folio Inicial: 32.810 - Folio Final: 32.858

Número de Inscripción: 1.716 Número de Repertorio: 2.706

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Señores Luis Vicente Chávez Rivera y Edisón Ramiro Flores Salazar, en calidad de Apoderados en su orden de los Señores Fernando Carlos Vieira Homem y Adela Monserrate Chávez Macías. Departamento PB- CERO UNO, Departamento Ciento Uno y Departamento Doscientos uno, pertenecientes al Edificio "Leon Luna", ubicado la Avenida M- Tres y calle pública del Barrio Perpetuo Socorro, de la Parroquia y Cantón Manta Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04266164	Chavez Macias Adela Monserrate	Divorciado	Manta
Comprador	80-0000000072850	Vieira Homem Fernando Carlos	Divorciado	Manta
Vendedor	18-00558148	Leon Luna Alicia Priscila Del Rosario	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	31	17-ago-2012	1470	1499

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:57:46 del martes, 20 de octubre de 2015

A petición de: Sr. Edson Flores Salazar

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez

131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



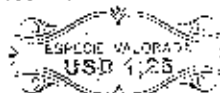
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 127921

Nº 127921

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 35931

Fecha: 22 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-97-19-10-061

Ubicado en: EDIFICIO LEON LUNA DPTO. PB 01

Área total del predio según escritura:

Área Azul: 74,39 M2

Área Construido: 39,6600 M2

Área Terreno: 26,7600 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2408,40
CONSTRUCCIÓN:	26735,10
	29143,50

Son: VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Rumbaut
Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS PEYES 22/10/2015 10:11:53

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 127923

Nº 127923

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 22 de octubre de 2015

No. Electrónico: 35927

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-19-10-002

Ubicado en: EDIFICIO LEON LUNA DPTO.101

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 100,39 M2

Área Comunal: 68,3700 M2

Área Terreno: 36,1100 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERREÑO:	3249,90
CONSTRUCCIÓN:	36080,00
	39329,90

Son: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



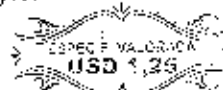
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 127922

Nº 127922

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 35932

Fecha: 22 de octubre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-19-10-003

Ubicado en: EDIFICIO LEON LUNA DPTO.201

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	190,86	M2
Área Comunal:	68,6900	M2
Área Terreno:	36,2900	M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
FIDEICOMISO CASA ECUADOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3266,10
CONSTRUCCIÓN:	38996,50
	42262,60

Son: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cordero Ruppert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 104337



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...
FIDELCOMISO CASA ECUADOR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Octubre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1071910001 EDIFICIO LEON LUNA DPTO.PB-01

Manta, veinte y siete de octubre del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 075298

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios^{IBANA}
en Vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
HIDEICOMISO CASA ECUADOR
perpetuo LEON LUNA OPTC.251
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$42262.60 CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 60/100 CTVS
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RESTITUCION DE FIDEICOMISO asciende a la cantidad
de

27 OCTUBRE 2015

LE

Manta, de

del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 075299



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios BANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en . . . SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a FIDEICOMISO CASA ECUADOR Edificio LEON LUNA DPTO. PB-01 ubicada . . . AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo . . . \$29143.50 VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES CON 50/100 CTVS asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RESTITUCION DE FIDECOMISO

27 OCTUBRE 2015

I.E

Manta, de

del 20

Director Financiero Municipal





Emergencias Teléfono:

911

RUO: 136092807

Dirección: Avenida 11
entre Calles 1 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747

COMPONENTE DE PAGO

000077548

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRCU: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: FIDETCOMISO CAGA EQUIADOR
DIRECCIÓN: EDIFICIO LEON LUNA DPTO. PB-01

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
ANILLO PROPIEDAD:
PTO. DIRECCIÓN/RECTOR:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PABLO A.
CALLE:
FECHA DE PAGO: 14/10/2015 12:43:01

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

ÁREA DE SELLO



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 075297



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente FIDEICOMISO CASA ECUADOR ubicada EDIFICIO LEON LUNA DPTO. 101- AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$39329.90 TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON 90/100 CTVS asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RESTITUCION DE FIDEICOMISO

27 OCTUBRE 2015

I.E

Manta, de

del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 104838



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

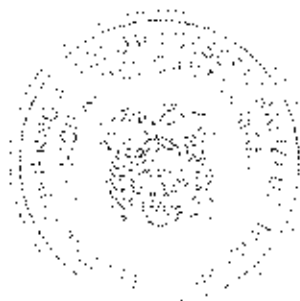
EDIFICIOSO CASA ECUADOR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Octubre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1071910003 EDIFICIO LEON LUNA DPTO.201

Manta, veinte y siete de octubre del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 104339



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
FIDEICOMISO CASA ECUADOR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Octubre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1071910002 EDIFICIO LEON LUNA DPTO.101

Manta, veinte y siete de octubre del dos mil quince



1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

[illegible]

Signature of Agent: _____

PASSPORT
PASSPORT

Issuance of: **Passport** **Country** **PAQ** **Birthdate**
2 **CAN**
 Date of birth: **1954**
CHAVEZ
 Given name(s)/Prénoms: **ADELA MONSERRATE**
 Nationality/Nationalité: **CANADIAN/CANADIENNE**
 Date of birth/Date de naissance: **16 DEC /DÉC 63**
 Place of birth/Lieu de naissance: **MARTA ECU**
 Date of issuance of document: **17 OCT /OCT 13**
 Date of expiry of passport: **17 OCT /OCT 23**
 Issuing Authority/autorité de délivrance: **TORONTO**

Passaporto italiano de viajero
EFG55599

P<CANCHAVEZ<<ADELA<MONSERRATE<<<<<<<<<<<<<
GFD055599<2CAN6312165F2310174<<<<<<<<<<<<<06

[illegible]

Canada

FACTURA No.

33504

3796

ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE:

Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Rockler
Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Parecos Garcia, Wendy de los Angeles Saavedra
Chavez, Inés del Carmen Barronuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Gilmo
Cáero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
Ortega, María Sofía Benavides Córdova

8184 JP 818

De 3 copias

3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

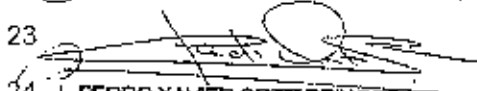
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VERNES UNO DE MARZO
DE DOS MIL TRECE, ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALVARO MONTEIRO, Notario Suplente, Procurador
de la Notaría Decana del Cantón Quito, según Acción de Persona número seiscientos dieciséis-DNP de fecha
trece y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece la
compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada
por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA"
el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legamente
capaz para contratar y obligarse, a quien de concordancia doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

DEL

que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento, y me piden que eleve a escritura pública el
contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de
poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura
pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en
adelante "FIDUCIA" o "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en
Quito. SEGUNDA: EL MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

sta...

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castañeda,
2 Yaimara Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy del
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrónuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Ferraz
4 Guine Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Sa
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdoba, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjun
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos a su
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles, transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, fructuarlos,
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí de
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiencia. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (H.C.)
21 AGUI LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23
24 
PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.N.º 1706793304

26

27

28


DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DÉCIMO

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinosco
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Si nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solinas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987 bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solinas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecuentemente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Queñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001 y mediante escritura pública otorgada el 09 de agosto del 2005 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Queñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2005.

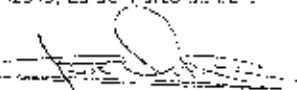
Si otro particular, deseara que se comunicase para referirle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinosco
C.C. 1736773304

Constaté la firma del Sr. Gerente General, documento
del 29/03/12

del 29/03/12, en el Registro de

Nombramientos, Tomo Nº 1343

Quito, 12 de abril de 2012
REGISTRO MERCANTIL

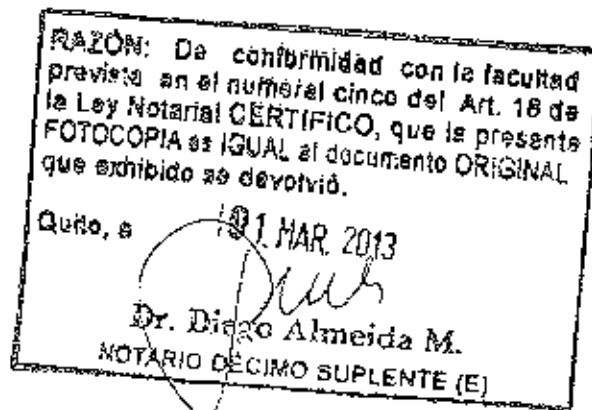

Gerente General, Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinosco

Don Pedro Xavier Ortiz Reinosco, Gerente General de la Compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de Gerente General, le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de CINCO años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADOR FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RESP: con.-



- - ZON: En la matriz de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga la **COMPANÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES** a favor de **EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS** celebrada el 1 de marzo del 2013 ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida Montero, cuya copia antecede, existe DOS razones de revocatoria a favor del señor **MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO**, celebrada el 9 de octubre del 2013 ante el Suscrito Doctor Diego Almeida; y, a favor de **VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO**, celebrada el 23 de enero de 2014 ante la Dra Yolanda Alabuela, Notaria Novena, quedando los demás mandantes vigentes para hacer uso del mismo.-
Quito, 22 de Abril de 2014.- factura No. 86396


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito

ASTORIA, OREGON
DADO, FEATE

EDISON RAMIRO
FLORES SALAZAR

APellidos y nombres de quien
FLORES SALAZAR EDISON RAMIRO

APellidos y nombres de quien
SALAZAR RAMIRO EDISON RAMIRO

LUZAR Y ALFA DE VOTACION
ELABORADO
2019-01-18

FECHA DE EMISION
2019-01-18

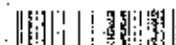
LA MUESTRA



00015424-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA
MUSA

APellidos y nombres
FLORES SALAZAR
EDISON RAMIRO
LUZAR Y ALFA DE VOTACION
PICHINCHA
QUITO
PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1993/07/11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MEXICANA AUTENTICA
BARAHONA CORUJO

17078818-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008
008-0064 1707788186
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES SALAZAR EDISON RAMIRO

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
DISTRITO
CIRCONSCRIPCION
SOI ANDA
PARRISIA
ZONA

EL PRESENTANTE DE LA LISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 130016240-9



IDENTIFICACIÓN
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ RIVERA
LUIS NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1933-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NELLY
VASQUEZ



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
NINGUNA

E3343/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ ZENON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA DOSEBELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA

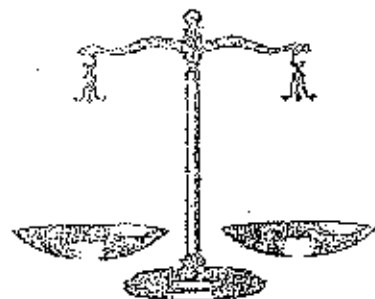
2014-12-30

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-30

[Signature]
EJECUTIVO GENERAL

[Signature]
EJECUTIVO GENERAL





ESCRITURA

DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADO POR: EL SEÑOR VIEIRA HOMEM FERNANDO CARLOS.-

A FAVOR DE: LA SEÑOR CHAVEZ RIVERA LUIS VICENTE .-

Nº 2014.13.08.02.P00006

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA



MANTA: 02 DE ENERO DEL 2014



NUMERO: 2013.13.08.01.P00006

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR VIEIRA HOMEM FERNANDO CARLOS.- A FAVOR DEL SEÑOR CHAVEZ RIVERA LUIS VICENTE.-

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dos de enero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen el señor VIEIRA HOMEM FERNANDO CARLOS, portador del pasaporte número L471305 de estado civil DIVORCIADO, de nacionalidad PORTUGUESA, de profesión ALBAÑIL, con domicilio en

Toronto Canadá y de transito por esta ciudad de Manta. Los

comparecientes se encuentran legalmente capacitados para

contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de

haberme presentado su pasaporte, doy fe.- Bien instruidos en el

objeto y resultado de esta escritura de "PODER ESPECIAL", a cuyo

otorgamiento procede por sus propios derechos, con amplia

libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma

aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o

seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la

minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste el

Abg. Patricia M. Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta



inmuebles que se exijan para operaciones de crédito, obtener el crédito con la firma o inscripción de la escritura y contratos correspondientes. En tal virtud a nombre de los mandantes podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador todos los siguientes actos y contratos abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de ahorro o corrientes del mandante "contrate" créditos y préstamos u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener mejorar o incrementar el patrimonio del mandante acepte y endose letras de cambio, pagares, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior, negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación depósitos de ahorros tanto a la vista o a plazo fijo, y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta. En fin el Mandatario podrá realizar cuantos actos y gestiones sean necesarias en las instituciones antes nombradas, sin que sea necesaria la presencia del Mandante, ya que el presente poder no se lo podrá tener como insuficiente y la falta de más cláusula especial, no obstaculizara su cumplimiento. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de ley para la validez de esta escritura. Minuta firmada por el señor Abogado Maikel Vélez Zambrano con registro profesional 3:398 del Foro de Abogados de Manabí-9 (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se

Abg. Patricia Mendoza Brice
Notaría Pública Segunda
Manabí, Ecuador

incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que lo fue a los comparecientes por mí la notaria la escritura que antecede, hecho esto el compareciente se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. *Pu*

[Signature]
VIZARRA HOMER FERNANDO, OFICIAL
PASE. No. 1471306

[Signature]
LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

[Signature]
Abg. Patricia Mendíza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Hopfullist Portugalues / Portugueses Republic / République Portugaise

[illegible]

VIEIRA HOMEN

FERNANDO CARLOS

PORTUGUESA

02.07.1070
1031 54-60-11

M

06-11-2010

108.10.2015

[09] Maspalombes
1.75 m
[00] Maspalombes
1.046840
[01] Localite maspalombes
LAJES PERIA DA VITORIA
TORONTO(ONCANADA)
[02] Maspalombes

P<PRIVILEIRA<HOMEM<<FERNANDO<CARLOS<<<<<<<<<
L471305<<7PRT7007020M151006910466640<<<<<<58

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública segunda
Manta - Ecuador

CHAVEZ BRUNSA BRITO VERNES
 MANUEL MANTA/MANTA
 19 SEPTEMBER 2012
 0001 0000 0000 M
 MANTA
 1933



ECUATORIANA *****
 CASADO NELLY VASQUEZ
 PROPIETARIA EMPLEADO
 JERON CHAVEZ
 DIOSDADO RIVERA
 MANTA 18/07/2012
 REN 0065879



A. PANTO

ECUATORIANA *****
 CASADO NELLY VASQUEZ
 PROPIETARIA EMPLEADO
 JERON CHAVEZ
 DIOSDADO RIVERA
 MANTA 18/07/2012
 REN 0065879



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador





NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
del Cantón Manta



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

1era COPIA

COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE:

PODER ESPECIAL No. 01447

OTORGADA POR:

ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS

EDISON RAMIRO FLORES SALAZAR

A FAVOR DE:

INDETERMINADA

CUANTÍA

Agents, a

3 de FEBRERO

de 2.01 4

COPIA

NUMERO : (1.447)

PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORA ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS A FAVOR DEL SEÑOR EDISON RAMIRO FLORES SALAZAR.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Marzo del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, la señora **ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTE O PODERDANTE**".- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana ; domiciliada en esta ciudad; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos; Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL , la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incluir una de PODER ESPECIAL de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene, otorga y suscribe, la señora **ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS**, por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTE O PODERDANTE**".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** La MANDANTE, manifiesta que tiene a bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Mandataria, para que en su nombre y representación actúe en lo siguiente: Todos los trámites legales necesarios en la **MUTUALISTA PICHINCHA** o en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener un crédito hipotecario, para lo cual a nombre de la Mandante podrá comprar bien inmueble a cualquier persona natural o jurídica, e hipoteque el indicado inmueble en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas; establezca gravámenes o limitaciones de dominio que se requiera para tal efecto, pague el crédito hipotecario, rescinda escritura; aporte a



fiduciarios y en general suscriba y efectúe toda clase de actos, contrato o escrituras, documentos públicos o privados que se exijan para operaciones de crédito, hasta obtener el crédito con la firma e inscripción de la escritura y contratos correspondientes. En tal virtud a nombre del Mandante podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y contratos : abrir, cerrar y girar sobre las cuentas de ahorros o corrientes del Mandante, contrate créditos y préstamos; u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del mandante, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior ; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta. - Para efectos del presente mandato facultamos al Mandante para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, sujetándose a los Jueces Competentes de la Jurisdicción señalada en el indicado instrumento y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento. De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, faculto a mi Mandatario para que suscriba todos los documentos que fueren necesarios para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, mueble o inmuebles que a este fecha tuviere. A el (la) mandante, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder y concediéndose la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante y en especial del Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador,



de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder y para transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver y posiciones y definir al juramento decisorio y Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS
C.C.No. 130426616-4


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-


Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorga la señora ADELA MONSERRATE CHAVEZ MACIAS, a favor del señor EDISON RAMIRO FLORES SALAZAR signado con el No. 1447 de fecha treinta de Marzo del año dos mil doce, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria. - Manta, tres de febrero de dos mil catorce.-


Ab. Martha ~~Lozano~~ Gauchazo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANÍA
MISA

170778618-6

APellidos y Nombres: FLORES SALAZAR
EDISON RAMIRO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2009-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-11-18

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-07-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MYRIAM AZUCENA
BARAHONA CORCOVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANÍA 130425516-4

CHAVEZ MACIAS ABELA MONSERRATE

15 DICIEMBRE 1983

MANABI/MANTA/MANTA

03 005 01733

MANABI/MANTA

MANABI



APellidos y Nombres del Padre: FLORES CARVAJAL JORGE HERIBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: SALAZAR GARCIA DELIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2009-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-11-18

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS CHAVEZ
ALEX MACIAS
GUAYAQUIL 12-05-30
MANTA FUENTE DE SU TITULAR

1409839

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

130425516-4 392-0069

CHAVEZ MACIAS ABELA MONSERRATE

GUAYAS GUAYAQUIL

FEJES CORDERO FEJES CORDERO

RAMON Mula: 46,40 CostRep: 8 Tot USD: 54,40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018

2579332 22/03/2017 11:08:27

2679332

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUEJERES

MILITAR ACTIVO

APellidos y Nombres: FLORES SALAZAR
EDISON RAMIRO

GRADO: SUBOFICIAL PRIMERO

CÉDULA: 1707786186

AUTORIZADO

Servicio Social FFAA - Instituciones Educativas - Hospitales Militares



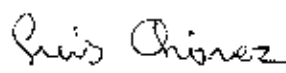
QUINTANA ROO
 CHAVEZ PASTOR NIVELA DOMESTICA
 16 FEBRUERO 1963
 002- 0095 91733
 1963

SECRETARIA
 SECRETARIA
 LEIS CHAVEZ
 ALBA NEGRO
 22/02/2012
 22/02/2012



accesión, adherencia, por destinación o por incorporación se agreguen al INMUEBLE y sean consideradas como inmuebles conforme las disposiciones del Código Civil. También incluye, actualmente y a futuro, los productos y frutos generados por el INMUEBLE, así como todas las entradas y salidas, costumbres, usos, derechos, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto les sea anexo al INMUEBLE. Los BENEFICIARIOS aceptan la transferencia realizada a su favor y declaran conocer e identificar plenamente el INMUEBLE, los linderos, dimensiones, superficie y todas las demás características del mismo, por lo que expresamente renuncian a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este motivo. Los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN declaran expresamente conocer, aceptar y someterse al Reglamento de Copropiedad del Conjunto Habitacional en el cual se halla ubicado el INMUEBLE. TERCERA: PRECIO.- La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no determina un provecho económico ni para el Constituyente del FIDEICOMISO, ni para la FIDUCIARIA, ni para los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN, ni para el FIDEICOMISO y se da como medio necesario para que la FIDUCIARIA pueda cumplir con el objeto del FIDEICOMISO. En tal sentido no existe precio a convenirse. CUARTA: ENTREGA DE LOS BIENES RESTITUIDOS.- EL FIDEICOMISO en este mismo acto transfiere a favor de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN el dominio y posesión del INMUEBLE objeto de este contrato, y realiza la entrega del mismo, con todos sus derechos, servicios, entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, construcciones y más derechos reales anexas. Los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN declaran haber recibido el INMUEBLE materia de esta transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior. QUINTA: GASTOS Y TRIBUTOS.- Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura serán de cuenta de los BENEFICIARIOS DE LA RESTITUCIÓN. SEXTA: INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo. SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada. OCTAVA: COMODATO PRECARIO.- Mediante la suscripción de la presente transferencia, queda extinguido de pleno derecho el comodato precario existente sobre el INMUEBLE de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.2.5 de la cláusula octava del Convenio de Adhesión referido en el numeral 2) de la cláusula primera del presente instrumento. NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se

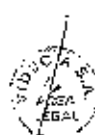
explica sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 9.1- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; 9.2- Los árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 9.3- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 9.4- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; 9.5- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Firmado) Abg. Iván Leandro Plascencia Morales con registro numero 17-1012-243 F.A.P. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto con el señor Notario DOY FE.-


Luis Vicente Chávez Rivera.

C.C.#130016240-8

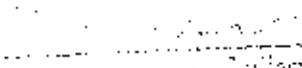

Edison Ramiro Flores Salazar.

C.C.#170778818-6


Srta. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO.

Apoderada especial compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de fiduciaria del fideicomiso mercantil Irrevocable denominado FIDEICOMISO CASA ECUADOR.

EL NOTARIO.-


Notario
MONTAÑA
Ecuador

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.



NOTARIO
ANTONIO
GARCIA
GARCIA
GARCIA
GARCIA